



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Promoción Educativa e Innovación

RESOLUCIÓN del Director General de Promoción Educativa e Innovación por la que se regula el reconocimiento de créditos de formación para el profesorado participante en los programas europeos Comenius, Grundtvig, Leonardo da Vinci y Erasmus, realizada de acuerdo a lo establecido en la Orden de 13 de Junio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura.

La Orden de 13 de Junio de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y faculta a la Dirección General competente en materia de formación del profesorado a establecer las directrices y criterios necesarios para ello.

Considerando que los programas europeos Comenius, Grundtvig, Leonardo da Vinci y Erasmus en los que participan profesorado y alumnos de enseñanza primaria, secundaria y formación profesional suponen una mejora de la enseñanza, el aprendizaje de las lenguas extranjeras y la potenciación del sentido de identidad europea, favoreciendo la comunicación entre profesores y alumnado.

Con objeto de que el profesorado implicado tenga derecho a un reconocimiento en horas y/o créditos de formación permanente por el desarrollo de esta labor en los centros educativos.

RESUELVO

Primero

Establecer un reconocimiento en horas y/o créditos de formación permanente para la labor de los docentes implicados en los programas europeos Comenius, Grundtvig, Leonardo da Vinci y Erasmus en los términos y condiciones reflejados en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo

Para la obtención de dicho reconocimiento será necesario haber desempeñado la función de coordinador, participante o colaborador durante un curso académico completo y en un mismo centro educativo, excepto las funciones de tutor o acompañante de visitas de estudio que será certificada según la duración y fechas de la correspondiente actividad.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Promoción Educativa e Innovación

Tercero

Para solicitar las horas y/o créditos que correspondan al profesorado participante en el programa, el director del centro deberá enviar las correspondientes solicitudes de reconocimiento, debidamente cumplimentadas y firmadas por el coordinador del programa, a la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación, antes del 30 de junio de cada curso escolar.

Para ello se deberá cumplimentar la base de datos y solicitud que se encuentran disponibles en la sección de Formación del Profesorado en el portal educativo educarm.es de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Murcia a 14 de noviembre de 2008

EL DIRECTOR GENERAL DE
PROMOCIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN



Fdo. Carlos Romero Gallego



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Promoción Educativa e Innovación

ANEXO I

PROGRAMA Y ACCIÓN		FUNCIÓN*	CRÉDITOS
COMENIUS	ASOCIACIONES ESCOLARES	Coordinador en Centro coordinador de la asociación	50 horas/curso escolar
		Coordinador en Centro asociado	45 horas/curso escolar
		Profesorado participante (ya sea en centro coordinador. o asociado)	35 horas/curso escolar
	ACOGIDA DE AYUDANTES		10 horas profesor/tutor/trimestre
	AYUDAS PARA LA FORMACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL EDUCATIVO		Según nº horas (hasta 3 créditos/semana) (1 crédito=10 horas)
GRUNDTVIG	ASOCIACIONES DE APRENDIZAJE	Coordinador en institución coordinadora	50 horas/curso escolar
		Coordinador en institución asociada	45 horas/curso escolar
		Profesorado participante (ya sea en institución coordinadora o asociada.)	35 horas/curso escolar
	AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS		Según nº horas (hasta 3 créditos/semana) (1 crédito= 10 horas)
	VISITAS E INTERCAMBIOS		
LEONARDO DA VINCI	PROYECTOS DE MOVILIDAD Y MULTILATERALES ASOCIACIONES	Coordinador	50 horas por proyecto
		Asociado	45 horas por proyecto
	ASOCIACIONES	Coordinador	50 horas/ curso escolar
		Asociado	45 horas/curso escolar
		Colaborador	35 horas/curso escolar
VISITAS DE ESTUDIO	VISITAS DE ESTUDIO	Beneficiarios de visitas	Según nº horas (hasta 3 créditos/visita) (1 crédito= 10 horas)
		Organizadores de visitas	35 horas/visita
ERASMUS	Coordinador	Consortio	50 horas / curso académico
		Participación Vía directa	50 horas / curso académico
		Participación a través de Consortio	30 horas / curso académico
		Programa Intensivo	50 horas / curso académico
	Participante	Movilidad Erasmus para formación	20 horas / actividad
		Visita Preparatoria	20 horas / actividad
Tutor estudiantes beneficiarios de una movilidad Erasmus		20 horas / actividad	